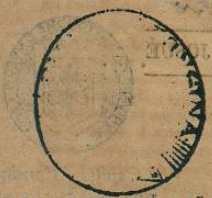


SAGRADA BIBLIA

BS299  
V4  
V.4  
1831



BIBLIOTECA PUBLICA  
DE NUEVO LEON

MEXICO

ESTA TRADUCCION ES PROPIEDAD DE MARIANO GALVAN RIVERA. SAL 1900

SANTA BIBLIA.

PREFACIO

SOBRE

EL DEUTERONOMIO,

En el cual se encuentra una concordancia compendiada de las leyes de Moises.

Los Judios llaman este libro *Elle haddebarim*, porque comienza con estas palabras en el hebreo. Los Rabinos le llaman á veces *Misne*, como si dijéramos, el *duplicado* ó la *repetición de la ley*. Otros le dan el nombre de *Libro de las reprensiones*, porque Moises reprende en él á los Israelitas. Y los Griegos y Latinos le llaman *Deuteronomio*, esto es, *segunda ley* (1), porque abraza el compendio de las leyes promulgadas anteriormente. Estas leyes se refieren en él, con explicaciones y adiciones, en obsequio de aquellos que aun no habian nacido ó no les habia alumbrado la luz de la razon, cuando fueron dadas la primera vez. Moises manifiesta tambien la conducta de Dios y la suya para con los Israelitas. Contiene este libro la historia de lo que pasó en el desierto, desde el principio del mes undécimo del año cuarenta de la salida de Egipto, hasta el dia séptimo del mes duodécimo del mismo año, esto es, la historia de cinco á seis semanas.

Reunidos los hijos de Israel en la llanura de Moab, Moises les dirige la palabra, y les recuerda sumariamente todo lo que habia sucedido desde su partida del monte Sinai; la eleccion de los que debian ser sus gefes; la diputacion de los que fueron enviados á explorar la tierra prometida; la murmuracion del pueblo con motivo de las noticias que ellos dieron; la sentencia que Dios pronunció contra los murmuradores, condenándolos á morir en el desierto; su terquedad en querer combatir á sus enemigos contra la voluntad del Señor; su derrota y fuga vergonzosa delante de los Amorreos; su partida de Cades-Barné (cap. 1); la prohibicion que Dios les hizo de pelear contra los Iduméos, Moabitas y Ammonitas; la derrota de Sehon, rey de los Amorreos (cap. 11); la de Og, rey de Basan; la division que hizo de sus tierras á las tribus de Ruben y de Gad, y á la media tribu de Manases; la orden que dió á estas tres tribus de marchar armadas á la cabeza de las otras, para ponerlas en posesion de la tierra prometida; la negativa que Dios lo

L  
Nombre de este libro, y lo que el con tiene.

II.  
Análisis de este libro.

(1) Segunda lex.



dió cuando le pedía le hiciera entrar en esta tierra; la orden que recibió del Señor, de constituir á Josué para después de su muerte jefe que debía conducir á los hijos de Israel, y ponerlos en posesion de la tierra prometida (cap. iii).

Moises exhorta á los hijos de Israel á observar las leyes y órdenes del Señor; les representa sus prerogativas sobre las demas naciones; sobre todo les recomienda huyan de la idolatria; les anuncia las venganzas terribles del Señor contra los prevaricadores, y sus misericordias para con aquellos que se le conviertan; les recuerda los favores de que Dios los colmó, y los exhorta á serle fieles. Aquí nota Moises el destino que daba á tres ciudades situadas mas allá del Jordan, que debian servir de refugio á los homicidas involuntarios (cap. iv).

Moises reúne de nuevo á los Israelitas, y les recuerda lo que pasó en el monte Sinai; la alianza que Dios hizo con ellos; los diez preceptos que les dió haciendo percibir su voz; el espanto de que fueron sobrecogidos, de modo que pidieron, que no el Señor, sino Moises, les hablase en lo sucesivo; los preceptos y órdenes que le dió el Señor, para que despues se los manifestase al pueblo (cap. v). Antes de bajar al pormenor de otros preceptos, exhorta Moises á los Israelitas á amar á Dios de todo corazon, y á tener siempre sus preceptos delante de los ojos; les recomienda no olviden al Señor, ni las gracias que habian recibido de él, antes bien quiere hagan pasar la memoria de ellas de generacion en generacion, contándoselas á sus hijos (cap. vi). Les recomienda exterminar á las naciones infieles que iban á ser entregadas en sus manos, y les prohíbe hacer alianza con ellas. Les hace presente, que si Dios los escogió por su pueblo, fue por un puro efecto de su amor; los exhorta á guardar fielmente los preceptos; les promete la proteccion divina como recompensa de su fidelidad, y especialmente les encarga huyan de la idolatria (cap. vii). Les recuerda la memoria de los beneficios del Señor, y los excita á no olvidar á quien los ha colmado de tantos beneficios; los amenaza con todo el peso de sus venganzas si llegan á olvidarle por seguir á dioses extrangeros (cap. viii). Les anuncia que van á pasar el Jordan, y que Dios les sujetará las naciones poderosas que ocupan la tierra prometida; pero al mismo tiempo les declara que si les concede esta gracia, no es por sus merecimientos; les echa en cara sus murmuraciones é infidelidades pasadas (cap. ix). Les recuerda la orden que recibió de construir el Arca, para depositar en ella las segundas tablas de la ley, por haber quebrado Moises las primeras; al ver el becerro de oro (Exod. xxxii. 19); y cómo el Señor escogió á la tribu de Levi, para que ejerciera en su presencia las funciones del santo ministerio. Los exhorta á observar la ley del Señor, y á no servir á otro mas que á él. Los invita á amar á quien ha hecho tantos prodigios por ellos (cap. x). Les representa la diferencia que hay entre la tierra prometida, en cuya posesion van á entrar, y Egipto de donde han salido. Les pone á la vista las bendiciones que serán la recompensa de su fidelidad, y las maldiciones que serán el justo castigo de su infidelidad. Les manda que cuando hayan entrado en la tierra prometida, escojan el monte Garizim y el monte Hebal, para hacer publicar sobre el uno las bendiciones prometidas á los fieles observadores de la ley, y sobre el otro

las maldiciones contra sus transgresores (cap. xi). Les prescribe destruir todos aquellos lugares que habia consagrado la idolatria en la tierra á que iban á entrar, y no ofrecer sus sacrificios, sino en el lugar que el mismo Dios senalaria. Les prohíbe comer sangre de animales, y les recomienda no abandonen á los Levitas. Les advierte no imiten á las naciones que Dios exterminará delante de ellos, y cuyas tierras poseerán (cap. xii). Les previene contra la seduction de los falsos profetas, y les manda apedrear á cualquiera seductor que pretenda llevarlos á la idolatria, y destruir toda ciudad que el Señor haya abandonado por haber seguido á los ídolos (cap. xiii). Les prohíbe imitar la supersticion de las naciones infieles (cap. xiv). Distingue á los animales en puros é impuros; arregla los diezmos que deben pagar todos los años, las comidas que deben hacer delante del Señor; el perdón de las deudas; la libertad de los esclavos, y la consagracion de los primogénitos (cap. xv). Les recomienda la celebracion de las tres fiestas de la Pascua, Pentecostés y Tabernáculos, indicándoles las ceremonias que deben observar en ellas. Prescribe las obligaciones de los jueces y magistrados. Recomienda de nuevo huyan de la idolatria, y pronuncia pena de muerte contra el que hallaren culpado (cap. xvi). Manda se consulte á los sacerdotes en las causas difíciles, y obedecerles entónces, so pena de la vida. Previene el caso en que los Israelitas quisiesen constituirse un rey, y manda que se tome de entre los Hebréos, y establece las leyes que estará obligado á observar (cap. xvii). Declara que los sacerdotes y Levitas no deben poseer ninguna heredad en Israel; sino que vivirán de las oblacones de sus hermanos, y que el Señor mismo será su heredad. Les prohíbe imitar las supersticiones y vanas curiosidades de las naciones infieles que iban á ser exterminadas á su presencia. Les anuncia que Dios suscitará de en medio de ellos un gran Profeta: Este es el Mesias, cómo lo probarémos en una disertacion, sobre esta célebre promesa. Les advierte que quien no escuche á este Profeta, atraerá sobre sí la venganza de Dios, y otra vez pronuncia sentencia de muerte contra los falsos profetas. Señala el carácter por el que se les podrá conocer (cap. xviii). Ya habia señalado tres ciudades de refugio mas allá del Jordan, y ordena despues á los Israelitas, designen aun otras tres en la tierra á que iban á entrar; al destinar este refugio á los homicidas involuntarios, pronuncia pena de muerte contra los homicidas voluntarios. Prohíbe traspasar los limites de las heredades, y manda castigar á los falsos testigos (cap. xix). Establece las leyes concernientes á la guerra (cap. xx). Arregla la expiacion de las muertes cuyos autores se ignoran; los matrimonios con las mugeres tomadas en la guerra; la division de los bienes en las familias; y el castigo del hijo rebelde y malvado. Manda sepultar en el mismo dia el cuerpo del hombre que fuere colgado en el patibulo (cap. xxi). Prescribe la eficacia que se debe tener para que no se pierda lo que pertenece al prójimo: prohíbe vestirse con trages del otro sexo; coger á la madre con sus pollos en el nido; dejar los tejados de las casas sin pretil; sembrar dos semillas en la viga; arar con un buey y un asno; ponerse vestidos tejidos con lana y lino. Manda á los Israelitas poner cordones en los cuatro remates de sus capas. Prescribe el modo de proceder cuando el marido se queja de no haber encontrado vírgen á su muger, y pronun-

ambros  
la se p  
abren

Disertacion  
sobre la profecia de Moises tocante al profeta prometido de Dios.



cia pena de muerte contra los adúlteros. Señala el castigo de los que hayan violado, sea en poblado ó en el campo, á una moza desposada (cap. xxii). Determina los sujetos que no deben admitirse en la Iglesia del Señor, é insiste sobre la pureza que Dios exige de su pueblo. Prohíbe entregar el esclavo fugitivo á su amo irritado; recibir en ofrenda el pan de la prostitución, y prestar á usura. Manda cumplir los votos que se hayan hecho, y prohíbe coger cualquiera cosa del campo, ó de la viña de su prójimo (cap. xxiii). Arregla la conducta que deberá seguirse en caso de divorcio; esta ley da lugar á una disertación sobre el particular. Confirma los privilegios de los recién casados. Prohíbe recibir en prendas las cosas que son necesarias á los que las dan, y pronuncia pena de muerte contra aquellos que venden á sus hermanos libres. Recomienda evitar la lepra: prohíbe tomar prendas por fuerza, y manda volvérselas al pobre si le son necesarias; y quiere que se pague exactamente á las personas á quienes se ha hecho trabajar. Prohíbe castigar á los padres en lugar de sus hijos, y al revés, y manda hacer á cada uno la justicia que se le debe. Encarga se deje á los pobres la rebusca de las mieses, y de la vendimia (cap. xxiv). Manda que los jueces no puedan hacer dar á los culpables mas de cuarenta azotes, que no se ate la boca del buey que trilla, y que el hermano del que murió sin hijos se case con la viuda. Prohíbe la desigualdad de pesos y medidas, y ordena la destrucción de los Amalecitas (cap. xxv). Encarga á los Israelitas ofrezcan á Dios las primicias de sus frutos, y señala la fórmula que debe acompañar á esta ofrenda. Recomienda el diezmo que ofrecerán cada tres años, y prescribe también la fórmula que ha de acompañar á este acto. Encarga en fin la observancia de todas estas leyes (cap. xxvi). Los ancianos de Israel se juntan con Moisés para exhortar al pueblo, á fin de que observe los mandamientos del Señor: Moisés da orden á los Israelitas para levantar un monumento de piedras mas allá del Jordán, y escribir allí las palabras de la ley; y los exhorta á observar los mandamientos del Señor. Prescribe el ceremonial que debía observarse al pronunciar las bendiciones en el monte Garizim, y las maldiciones en el monte Hebal (cap. xxvii). Anuncia á los Israelitas las ventajas de que serán colmados si observan fielmente la ley, y los males terribles que cargarán sobre ellos, si se hacen transgresores (cap. xxviii).

Dirige otra vez la palabra Moisés á los Israelitas, y les recuerda de nuevo brevemente lo que ha hecho por ellos el Señor, y los exhorta á entrar en la alianza que Dios va á renovar. Pronuncia amenazas terribles contra los que violen este pacto, y les predice los males espantosos que les sobrevendrán, si abandonan la alianza que el Ser Supremo ha hecho con ellos (cap. xxx). Predice sus misericordias para con los Israelitas, si después de haber atraído sobre sí todos aquellos males, se convierten en fin de todo corazón. Les hace presente que serán inexcusables si violan los mandamientos del Señor, y los exhorta á la fidelidad (cap. xxxi). Les declara que va á dejar de ser su conductor, y que Josué irá á su frente, y los anima á poner su confianza en la protección divina. Llama á Josué, y le encarga sea firme y valiente, asegurándole que Dios estará con él. Da á los sacerdotes la ley escrita de su mano, ordenándoles se

Disertación  
sobre el di-  
vorcio.

lea cada siete años al pueblo en la fiesta de los Tabernáculos. Anuncia el Señor á Moisés su cercana muerte; le predice la infidelidad de su pueblo, y los males con que lo castigará; y le manda escribir un cántico que sea testimonio eterno de su bondad, y de la ingratitude de aquel. Ordena Moisés á los Levitas coloquen el libro de la ley al lado del Arca (cap. xxxi). Pronuncia delante de todo el pueblo el cántico que el Señor le mandó escribir. Comienza llamando por testigos al cielo y la tierra, y descubre la fidelidad de Dios y la infidelidad de su pueblo; refiere los beneficios de aquel hacia los Israelitas; predice su ingratitude y su infidelidad; las venganzas terribles que el Señor descargará sobre ellos, las misericordias que ejercerá con respecto á los que se le conviertan, y la venganza ruidosa que tomará de los enemigos de su pueblo. Después de pronunciado este cántico, recomienda á Israel de nuevo la práctica fiel de las órdenes del Señor, quien le manda subir al monte Nebo, para que vea desde allí la tierra de Canaan, y se reuna después con sus padres (cap. xxxii).

Antes de morir bendice Moisés á las doce tribus de Israel, anunciando á cada una de ellas lo que debe sucederle, y después de las bendiciones particulares de cada tribu, promete en general á todo Israel una entera seguridad bajo la protección del Señor. (cap. xxxiii).

Sube en fin Moisés al monte Nebo, considera desde allí la tierra prometida, y muere por orden de Dios: un ángel lo entierra en el valle, sin que hombre alguno haya podido saber el lugar de su sepultura. Israel llora á Moisés por treinta días, y Josué ocupa su lugar. Un elogio conciso del santo Legislador termina este libro (cap. xxxiv). La muerte y sepultura de Moisés serán el doble asunto de una disertación, á la cual juntaremos otra, cuya materia será inquirir, si los antiguos legisladores y filósofos han sacado de la Escritura sus leyes y moral.

La muerte de Moisés referida en el último capítulo del Deuteronomio, hizo dudar á algunos que aquel fuese el autor de este libro; pero el último capítulo pudo muy bien haber sido añadido por Josué, ó por el gran sacerdote Eleazar: ademas, aquella razon no ha sido bastante para que la Iglesia y la Sinagoga no hayan visto siempre este libro como obra de Moisés, y el último de los que el Espíritu Santo le dictó.

Sin duda servirá de comodidad (1) hallar aquí una concordancia abreviada de todas las leyes de Moisés, reunidas y colocadas en su orden natural. Las frecuentes interrupciones y repeticiones de las mismas leyes en los libros del Exodo, de los Números, del Levítico y del Deuteronomio, distraen demasiado la atención, para poder fácilmente recordarlas y colocarlas en la memoria, sin el auxilio de un extracto compendiado y metódico.

Dios, criador del cielo y de la tierra (2), escoge la descendencia de Abraham para su pueblo particular (3). Hace con este pueblo una alianza solenne en el Sinai; le da su ley, y declara, que él es el solo Dios (4), que quiere ser el solo adorado, amado y servido (5). Demanda todo el amor, toda la dedicación y todo el cora-

(1) De aquí en adelante seguiremos á Calmet.—(2) Gen. i. 1.—(3) Exod. xii. 3, et seqq. Deut. xxvi. 16, et seqq.—(4) Exod. xxx. 2. 3. Deut. vi. 4.—(5) Deut. vi. 5.

Disertación  
sobre la muerte  
y sepultura de Moisés.

Disertación  
sobre los antiguos legi-  
sladores y filósofos, en  
que se examina si sa-  
caron de la Escritura  
sus leyes y moral.

## III.

Concordancia abreviada de las leyes de Moisés. Culto del Señor: prerogativas de los sacerdotes, sus deberes, sacrificios y solemnidades.



zon de aquellos que le pertenecen (1). Quiere que se jure en su nombre (2) cuando se deba jurar; y prohíbe el juramento por dioses extranjeros (3), y aun pronunciar sus nombres (4), mucho mas adorarlos (5), y representarlos bajo cualquiera figura de animales terrestres, aves, peces ó astros (6). La blasfemia contra Dios se castiga de muerte (7); y los juramentos en vano, la mentira, y la calumnia, se condenan como un insulto hecho á la verdad y al nombre santo de Dios (8). Se permite no hacer votos al Señor; pero hechos que sean, no debe diferirse su cumplimiento (9), porque si se difiere tomará Dios venganza é imputará á pecado la dilacion. Condena á los que le tientan y dudan de su soberano poder (10), y á los que consultan á los mágicos, adivinos, falsos profetas, y á los que dicen la buena ventura; detesta en una palabra toda clase de divinaciones, maleficios, supersticiones, magia, agüeros y sortilegios (11). Exige un culto puro, sincero, y sin mezcla alguna de culto extraño (12); que no se observen los sueños (13); que no se corten los cabellos en redondo en honor de los dioses falsos, como lo hacen los idólatras; que no se hagan incisiones ni marcas (14); que se castigue de muerte á los mágicos, y á los que tienen el espíritu de Python, y á los falsos profetas que quieren inducir al pueblo á la idolatría (15). En general, los que se entreguen á esta profanacion, los que inciten á los demas á ella, y las poblaciones que cayeren en este crimen, se sujetan al anatema y al último suplicio (16). Se prohíbe servirse del aceite de uncion, ó del perfume de que se usa en el templo, so pena de muerte (17). Se manda á los Israelitas ser siempre puros y santos, como que son hijos, servidores y pueblo de un Dios santo (18); estudiar noche y dia su ley, llevarla en las manos y delante de los ojos, y escribirla en los umbrales de la puerta (19).

En el desierto manda el Señor se le forme una tienda como al monarca de Israel que camina en medio de su pueblo; que todos contribuyan á esta obra (20), y solo los sacerdotes sirvan en ella y se le aproximen (21); que no se ofrezcan sacrificios, ni se levanten altares mas que en este lugar (22); cualquiera que mate animales domésticos para comer su carne, sea presentado á la puerta del Tabernáculo, so pena de ser tratado como homicida (23); que cuando Israel haya entrado en la tierra prometida, se presente al templo tres veces cada año para rendir sus homenajes al Señor en el lugar que haya escogido y señalado por sí mismo, y manda llevar algun obsequio (24); que se guarden mucho de imitar á los Cananeos en el culto que le den, y prohíbe erigirle estatuas ó altares, y plantar bosques sagrados aun en rededor del altar de su templo (25). Quiere que su pueblo presente las primicias y diezmos que ha destinado para el mantenimiento de sus servidores y sacerdotes (26);

(1) Deut. x. 12. 20.—(2) Deut. vi. 13. x. 20.—(3) Exod. xxiii. 13.—(4) *Ibid.*—(5) Exod. xx. 3.—(6) Exod. xi. 4.—(7) Levit. xxiv. 11. et seqq.—(8) Exod. xx. 7. Deut. v. 11.—(9) Deut. xxiii. 21. 22. Levit. xxvii. 2. et seqq. Num. xxx. 3. et seqq.—(10) Deut. vi. 16.—(11) Levit. xix. 31. xx. 6. 27. Deut. xviii. 10.—(12) Deut. xviii. 13.—(13) Levit. xix. 26.—(14) *Ibid.* v. 27. 28. Deut. xvii. 1.—(15) Levit. xx. 27. Deut. xviii. 10. et seqq.—(16) Exod. xxii. 20. xxiii. 24. 25. Levit. xix. 4. Deut. iv. 16. 17. xiii. 6. et seqq. xvii. 2. et seqq.—(17) Exod. xxx. 33. 37.—(18) *Ibid.* xxii. 31.—(19) Deut. vi. 7. 8. xi. 18. 19. 20.—(20) Exod. xxiii. 3. xvi. 5.—(21) Num. xviii. 4.—(22) Deut. xii. 13. 14.—(23) Levit. xvii. 3. 4.—(24) Exod. xxiii. 14. xxxv. 23. Deut. xv. 16. xii. 11. 12.—(25) Deut. xvi. 21. 23.—(26) Exod. xxii. 29. 30. Deut. xiii. x. 1. 2.

y que para muestra de su dependencia y servidumbre, hagan esta declaracion al presentarse á los ministros del Señor: Reconozco hoy en presencia del Señor vuestro Dios que entré en la tierra que con juramento hecho á nuestros padres habia prometido darnos (1). Y cuando el sacerdote habia recibido el caenasto en que estaban las primicias, continuaba el Israelita: el Siro persiguió á mi padre queuyó lo Egipto, llegó allí con poca gente, pero se multiplicó demasiado; los Egipcios nos persiguieron y nos echaron encima cargas insupportables; clamamos al Señor Dios de nuestros padres, quien nos oyó y sacó de aquella esclavitud por una multitud de prodigios, y nos introdujo á este país, en que corren rios de leche y de miel. Por esto le ofrezco hoy las primicias de la tierra que me ha dado.

Ademas de los diezmos y primicias que se le presentaban, queria Dios se viniese todos los años á hacer en el templo festines de religion, donde se regocijaban en su presencia, y se convidaba al Levita, al pobre, á la viuda, y al huérfano (2). En tales fiestas se hacia esta oracion ó esta declaracion delante del Señor (3): He tomado de mi casa las cosas que estaban santificadas, y las he dado al Levita y al forastero, á la viuda y al huérfano, como me lo tenias mandado; no he comido de ellas en duelo profano, ni las he separado para hacer de ellas usos criminales, ni las he empleado en funerales supersticiosos (4); obedeci á la voz del Señor mi Dios. Echa pues tus miradas desde lo alto del cielo, y de tu Santuario sobre tu pueblo; bendice la tierra que nos has dado, esta tierra en que corren rios de leche y de miel. Cada tres años en vez de ir al templo para hacer los festines, podia hacerlos cada uno en el lugar de su residencia.

Los sacerdotes del Señor gozaban de muchas prerogativas, y diferentes destinos muy honrosos. Eran los únicos que servian en el altar, ofrecian la sangre, la grasa, y las otras partes de los sacrificios que se consumian al fuego del altar; solo ellos entraban en el Santo para quemar allí los perfumes, encender las lámparas y poner los panes de proposicion todos los sábados. Tenian parte en todos los sacrificios pacíficos, y en todas las victimas por el pecado; y en cuanto á las ofrendas de pan y liciores, se observaba que luego que se habia echado al fuego del altar una pequena porcion, el resto pertenecia al sacerdote (5). En las hostias pacíficas, tocaba al sacerdote la espaldilla derecha y el pecho (6); se quemaba sobre el fuego la grasa de la víctima, y se derramaba su sangre al pie del altar; lo restante de la carne pertenecia al que daba la víctima. En los sacrificios por el pecado, se ofrecia al Señor los riñones, la cola, la grasa que cubre las entrañas, la tela que cubre el higado, y la sangre; lo demas pertenecia á los sacerdotes (7). El fuego consumia enteramente los holocaustos, y el sacerdote solo aprovechaba la piel de la víctima. La carne de las hostias pacíficas se comia en las casas particulares ó en el templo; no se podian comer sino el dia del sacrificio ó al siguiente; y si quedaba algun resto para el tercer dia, se quemaba (8).

(1) Deut. xxvi. 4. et seqq.—(2) Deut. xiv. 23. 27. 29.—(3) *Ibid.* xxvi. 13. 14. et seqq.—(4) O segun el hebreo por la muerte. Véase el tomo ii. *Dissertation sobre Melchisedech y Canaan*, á la cabeza del Levítico.—(5) Levit. vi. 3.—(6) *Ibid.* vii. 31. 32.—(7) Levit. vii. 1. 2. 3. et seqq.—(8) *Ibid.* vii. 18.



No podían los sacerdotes alimentarse de la carne de las hostias por el pecado, sino en el templo; ni podían llevarlas á fuera (1); mas con respecto á las víctimas pacíficas, podían comerlas en sus casas en compañía de sus mugeres é hijos, así como las primicias, los diezmos, los primogénitos, las cosas consagradas por voto, y las ofrendas que se hacían al Señor (2). Solo las hostias por el pecado, quedaban reservadas á los sacerdotes que servían actualmente en el templo, y estaban exentas de manchas. Si comía el sacerdote durante su impureza alguna cosa de lo santificado, le castigaban con el último suplicio; ni el jornalero que trabajaba en casa del sacerdote ni el extranjero, podían participar de ella; mas el esclavo del sacerdote podía comerla. La hija del sacerdote luego que se casaba con un hombre que no era de la raza sacerdotal, no usaba ya de las viandas santificadas, pero podía comerlas luego que enviudaba ó era repudiada (3). Se entiende por cosas santificadas, las partes de las hostias pacíficas, ó de otras ofrendas hechas inmediatamente en el templo, y separadas de lo que se ofrecía en el altar; porque los diezmos y primicias, que eran propiamente el haber de los sacerdotes, podían considerarse indiferentemente como cualquier otro alimento comun y ordinario, pues de otro modo ¿de qué se alimentarían los Levitas y sacerdotes durante su impureza casual ó natural?

Pertenecían al Señor todos los primogénitos (4) de los hombres y de los animales domésticos: se rescataba á los primogénitos de los hombres por la cantidad de cinco siclos (5); rescatabanse tambien los de los animales inmundos por su naturaleza, como el asno y el camello. El primogénito del asno se cambiaba por una oveja, ó se rescataba por cinco siclos; si no se verificaba el rescate, se le debía matar (6). Los animales puros, como el buey, la oveja, y la cabra no se rescataban; se les mataba, y se ofrecía la grasa sobre el fuego, y se derramaba su sangre al pie del altar; el resto pertenecía á los sacerdotes. Los frutos de los árboles nuevamente plantados se consideraban como impuros los tres primeros años, en el año cuarto pertenecía al Señor todo el fruto, y hasta el quinto comenzaba á gustarlos el propietario (7).

El Señor, en virtud del derecho por el que se reservó los primogénitos de todo Israel, destinó á la tribu de Leví para su servicio. Esta tribu le fue dada como en cambio y compensacion de los primogénitos de todas las otras tribus (8); y entre los Levitas, escogió á la familia de Aaron para ejercer el sacerdocio; las otras ramas de la tribu de Leví estaban subordinadas á los sacerdotes, y se empleaban segun lo necesitaban aquellos, en el ejercicio de su ministerio. Servían tambien los sacerdotes inmediatamente en el altar, en el Santo y en el Santuario; debían conservar el fuego perpetuo en el altar de los holocaustos (9); y el oficio de los Levitas era, guardar las puertas del templo, tocar los instrumentos, desollar las víctimas, y preparar y llevar leña al altar.

(1) *Levit.* vi. 26. vii. 6. *Num.* xviii. 9.—(2) *Num.* xviii. 13. et seqq.—(3) *Levit.* xiii. 2. 3. et seqq.—(4) *Exod.* xiii. 1. 2. xxiv. 19. 30.—(5) *Num.* xviii. 16.—(6) *Exod.* xiii. 13. xxxiv. 20.—(7) *Levit.* xix. 23. 24. 25.—(8) *Num.* ii. 41.—(9) *Levit.* vi. 10. 12. 13.

El gran sacerdote tenia el especial privilegio de entrar en el Santuario, lo que á ninguno se concedía. No entraba allí mas que un solo dia al año, que era el de la expiacion solemne (1). Por su destino era juez supremo (2), y el árbitro en todo lo que miraba al culto de Dios y á la religion. Debía ser hijo de una muger de su tribu y de su raza, con cuyo padre se hubiera casado virgen (3), y debía estar exento de los defectos corporales que excluían de la dignidad de gran sacerdote (4). Quiso Dios conceder á su persona el oráculo de la verdad; y cuando el pontífice estaba revestido de los ornamentos de su dignidad, respondía en nombre del Señor, por medio del Urim y Tummin, que estaban en su Racional (5). Le estaba prohibido hacer duelo por los muertos, sin exceptuar á su padre. Jamas entraba en un lugar donde habia un muerto, por no contraer alguna impureza (6). Los sacerdotes inferiores (7) podían asistir á los funerales de sus padres y madres, de sus hijos y hermanos; pero no de otras personas, aun del príncipe del pueblo. Por lo relativo á los Levitas, no se distinguían de los otros Hebréos con respecto á los funerales. Los sacerdotes vivían en continéncia todo el tiempo que se ocupaban en el servicio del templo; se absténian entonces del vino (8) y de toda impureza; andaban en el templo con los pies desnudos (9), dormían en él, allí comían, y fuera de este lugar nunca llevaban el traje de ceremonia: este traje consistía, con respecto á los simples sacerdotes, en una túnica de lino que les llegaba hasta los pies (10), y una tiara tambien de lino que les cubría la cabeza; no tenían cabellos ni barba sobre el labio superior; su cinturón y calzoncillos eran de lino como lo demas.

El traje del gran sacerdote era mas magnífico (11). Tenía sobre los riñones un calzon de lino delicado, y se cubría con una túnica tambien de lino de un tejido particular. Sobre la túnica llevaba un ropage largo de color azul celeste, y á lo que parece, no tenía mangas, y era todo liso. Abajo se notaba una garnición de campanillas de oro y de granadas de hilos de diferentes colores, dispuestas de modo, que despues de una campanilla seguía una granada, y así sucesivamente. Este ropage se ceñía con un cinturón de diferentes colores, trabajado, segun las reglas del arte del bordador, y esto es lo que en la Escritura se llama Efod. Este Efod consistía en dos cintas de una materia preciosa y de un trabajo exquisito, que bajaban por encima de los hombros por delante y por detras, y que reuniéndose delante del estómago, servían para ceñir el ropage de que se ha hablado. Estaba adornado el Efod sobre los hombros con dos piedras preciosas, sobre cada una de las cuales estaban grabados seis nombres de las tribus de Israel; y por delante del pecho, en el lugar donde se cruzaban las dos cintas, se veía el Racional, que era una pieza cuadrada de diez pulgadas, á que estaban unidas doce piedras preciosas, sobre cada una de las cuales estaba escrito el nombre de uno de los doce hijos de Israel, segun el orden de su nacimiento.

(1) *Levit.* xvi. 2. *Hebr.* ix. 7.—(2) *Deut.* xvi. 12. 13.—(3) *Levit.* xxi. 13.—(4) *Ibid.* xxi. 17. 18. 19. 20. 21.—(5) *1. Reg.* xxiii. 9. xxx. 7.—(6) *Levit.* xxi. 10. 11. 12.—(7) *Ibid.* x. 6. xxi. 2.—(8) *Ibid.* x. 9.—(9) *Vide dicta ad Exod.* xl. 29. 30.—(10) *Exod.* xxviii. 40. 42.—(11) *Exod.* xxviii. 4. et seqq.



No podían los sacerdotes casarse con muger de mala conducta, ni con ramera; ó muger repudiada por otro (1). Si la hija de un sacerdote caía en la impureza, se le quemaba viva (2), porque violaba el nombre de su padre. No se permitía á los sacerdotes quemar incienso con fuego profano; se sabe el castigo de Nadab y Abiu por haberlo hecho así (3). En todos los sacrificios usaban los sacerdotes de la sal (4), pero no ofrecían miel ni levadura (5). Ellos eran los que suministraban la materia de los panes de proposición, y los servían todos los sábados sobre la mesa de oro en el Santo (6); amasaban los panes, y también los cocían, comiéndose los de la semana anterior cuando ponían otros nuevos (7). A cuenta suya se ofrecía el holocausto perpetuo por la mañana y por la tarde (8), y las libaciones que lo acompañaban. Muchos eran los defectos corporales que excluían del sacerdocio (9), y muchos en las víctimas que las hacían impuras para los sacrificios (10).

No había asignado Dios en herencia, ni fincas, ni tierras á los sacerdotes y Levitas (11); pero había subvenido á sus necesidades con los diezmos, primicias, ofrendas y partes de las víctimas, que como se ha dicho, se les daba. Esto les servía como de caudal, y les prestaba mucha comodidad. También se proveyó á su alojamiento asignándoles cuarenta y ocho ciudades para vivir. No poseían en los ejidos de estas ciudades, mas que mil pasos fuera de las murallas (12). Las casas de las ciudades que pertenecían á los Levitas seguían la naturaleza de los campos de los Israelitas; siempre podían redimirse, y en el año del jubileo volvían á sus propios señores, si antes no se las habían redimido (13). No podía venderse lo que ellos poseían en los ejidos de estas ciudades. De las cuarenta y ocho que pertenecían á los Levitas, había seis destinadas para servir de asilo á los que habían cometido una muerte involuntaria (14). A los sacerdotes pertenecían trece, y las restantes eran de los Levitas (15). Dios ordenó igualmente que en todas las ciudades se diese á los Levitas alguna parte de lo que se amasaba. Los inteligentes habían fijado esta porción en mas de la cuadragesima parte; y ménos de la sexagesima de la masa que se cocía. Además, cuando se mataban algunos bueyes ó ovejas, se le daban al sacerdote la espalda y el ventrículo (16); igualmente tenían una parte de la lana de las ovejas que se esquilaban (17), y en las expediciones militares se les daba una parte del botín, aun cuando no hubieran estado en el combate (18). Ordinariamente se hallaban algunos sacerdotes en los ejércitos de los Hebréos, y estaban encargados de tocar las trompetas (19), y de pronunciar al frente del ejército estas palabras: *Escucha Israel, váis á combatir á vuestros enemigos: no temáis, porque el Señor vuestro Dios está en medio de vosotros para pelear contra vuestros enemigos, y para sacaros del peligro* (20). Cuando se llevaba al campo el Arca de la alianza, los sacerdotes eran los encargados de esto y

(1) *Lév. xii. 7. 8.*—(2) *Ibid. v. 9.*—(3) *Ibid. x. 1. 2.*—(4) *Ibid. ii. 13.*—(5) *Ibid. ii. 11.*—(6) *Lév. xxiv. 5. et seqq.*—(7) *Matt. xii. 4.*—(8) *Exod. xxx. 38. Num. xxviii. 3. et seqq.*—(9) *Lév. xxi. 17. et seqq.*—(10) *Lév. xxi. 18. 19. 20.*—(11) *Núm. xviii. 20. 21.*—(12) *Núm. xxxv. 6. 11. et seqq.*—(13) *Lév. xxv. 32. et seqq.*—(14) *Núm. xxxv. 6. 11. Joab. xx. 9.*—(15) *Joab. xxi. 19. et seqq.*—(16) *Deut. xviii. 3.*—(17) *Ibid. v. 4.*—(18) *Núm. xxxi. 30.*—(19) *Núm. x. 8. 9.*—(20) *Deut. xx. 3. 4.*

los que la custodiaban (1); muchas veces el gran sacerdote estaba allí revestido con sus ornamentos sagrados, á fin de poder consultar al Señor sobre lo que ocurría.

Quando los particulares hacían algunos festines en el templo ó en las ciudades, se convidaba por lo común á los Levitas. En muchos lugares recomienda el Señor á los Hebréos que no olviden á los Levitas en sus regocijos: *Acordaos, les dice, del Levita que mora en el recinto de vuestras ciudades, y acordaos que no tiene parte en la tierra* (2). Recibían el diezmo, no solamente de los granos y frutos del campo, sino también de los animales (3). Se diezmaba el ganado sin escogerlo; y si alguno quería rescatar su diezmo, añadía al valor de la cosa la quinta parte mas (4).

Después que los Levitas habían recibido todas las primicias y diezmos, separaban para los sacerdotes la décima parte (5). Los sacerdotes y Levitas servían por trimestres en el templo, entrando al sagrado ministerio á la edad de veinte y cinco ó treinta años, y saliendo á los cincuenta (6). En tiempo de David se varió esta orden, porque se les recibía en el templo á la edad de veinte años (7). Si algun Levita creía oportuno dejar el lugar de su morada, para dedicarse perpetuamente al servicio de la casa de Dios, se le recibía, y mantenía en ella con las rentas y ofrendas comunes y diarias (8).

Una de las principales funciones de los sacerdotes y Levitas, después de los sacrificios y servicio del templo, era la instrucción de los pueblos: estaban en la obligación de leer con solemnidad la ley en la asamblea de toda la nación el día de la expiación solemne (9). El rey nuevamente subido al trono, recibía de su mano (10) el volúmen de la ley, que él mandaba copiar para su uso. Recurríase á los sacerdotes para la decision de los negocios espinosos y difíciles (11). Estaba mandado obedecer en ciertas ocasiones al gran sacerdote, so pena de muerte (12). La distincion de diferentes clases de lepra (13), la expiación de una muerte cuyo autor se ignoraba (14), las causas de divorcio, las aguas de los zelos (15), y todo lo que miraba á los votos de los Nazarenos (16), eran de su pertenencia. Bendecían solemnemente al pueblo; y sobre él invocaban el nombre del Señor (17).

Tenían los Hebréos muchas clases de sacrificios: el holocausto era el mas perfecto; se ofrecía para reconocer la grandeza y dominio soberano de Dios; en él se quemaba toda la carne del animal, después de que se le había desentrañado y desollado. El sacrificio pacífico se hacía para obtener favores, ó para dar las gracias por los que se habían recibido; se ofrecía á Dios la sangre y la grasa de la hostia pacífica; el sacerdote tomaba la espaldilla y el pecho de ella, y el resto de la víctima se entregaba al interesado. En el sacrificio por el pecado nada se daba al que presentaba la hostia, pues se quemaba sobre el altar la grasa que cubre los intestinos, la tela del hígado, y los riñones; la sangre se derramaba al pie del altar, y el resto pertenecía al sacerdote. Solo se ofrecían toros, vacas ó becerros, carneros y

(1) 1. *Reg. iv. 4. xiv. 18. et 2. Reg. xv. 24. 25.*—(2) *Deut. xii. 12. 18. 19. et psalm.*—(3) *Núm. xviii. 32.*—(4) *Lév. xxvi. 31.*—(5) *Núm. xviii. 21. 26. 28.*—(6) *Ibid. iv. 3. vni. 24. 25.*—(7) 1. *Par. xxii. 24. 2. Ibid. xxxi. 17. 1. Esdr. iii. 8.*—(8) *Deut. xviii. 6. et seqq.*—(9) *Ibid. xxxi. 10. 11.*—(10) *Ibid. xviii. 18.*—(11) *Ibid. xviii. 8. 9. 10.*—(12) *Ibid. xvii. 12. 13.*—(13) *Lév. xvi. xvi. et xv.*—(14) *Deut. xxi. 5.*—(15) *Núm. v. 14. 15.*—(16) *Núm. vi. 20. 21.*—(17) *Ibid. vi. 23. 24. 25.*



ovejas, machos cabríos, cabras y cabritos. También había ciertos sacrificios de expiación en que se inmolaban aves. Se presentaban dos reunidas, de las que ordinariamente se mataba una, y la otra se dejaba volar. Esta clase de sacrificios solo se verificaba en la expiación del leproso curado (1), y cuando un hombre habiendo jurado temerariamente hacer una cosa, se olvidaba de cumplirla (2). Sería casi imposible entrar aquí en todos los pormenores de las ceremonias de los sacrificios, sobre lo cual podrán consultarse los primeros capítulos del Levítico.

Las tres principales fiestas de los Israelitas, y á las cuales debían asistir todos los varones de doce años arriba, eran las de la Pascua, del Pentecostés y de los Tabernáculos ó de las tiendas. La primera fue instituida en memoria del ángel exterminador, que mató á los primogénitos de los Egipcios, y perdonó á los de los Hebréos la noche de la salida de Egipto: el nombre de Pascua significa paso (3). Lo que distinguía á esta fiesta de las otras, era la gavilla de las primicias de espigas que se presentaba en ceremonia al templo, como las primicias de la cosecha de las dichas espigas que debía comenzar inmediatamente despues de la fiesta (4). No se usaba de otro pan que del que no tenía levadura, durante los siete días de la solemnidad (5); y la noche en que comenzaba la fiesta, cada familia ó cada reunión de diez ó quince personas, comía un cordero ó un cabrito de un año (6) con lechugas amargas. Este era un sacrificio de forma particular, y solamente la sangre se presentaba al pie del altar. Se debía comer asada la carne, y no era permitido romperle los huesos para sacar la médula. Al mismo tiempo se hacia este sacrificio en acción de gracias, y recordaba á la memoria de los Hebréos su salida de Egipto. Había muchos sacrificios propios de esta festividad, que no expresaremos aquí en particular (7). La Pascua con todas sus formalidades fue prescrita, so pena de ser exterminado del pueblo el que no la celebrara (8). Si algunos individuos no se hallaban en estado de celebrar la Pascua el día catorce del primer mes, con motivo de algunas impurezas que se los impedían, ó porque estaban ausentes y en viaje, se les permitía cumplir este precepto el día catorce del segundo mes (9); todo lo cual no servía de impedimento para que observasen la abstinencia del pan fermentado en el tiempo de la primera Pascua, cualquiera que fuese el lugar y el estado en que se hallasen.

Celebrábase el Pentecostés cincuenta días despues de la Pascua (10): en esta solemnidad se presentaban dos panes de trigo nuevo (11), como primicias de la cosecha que se comenzaba despues de esta ceremonia. Fue instituida esta, para conservar la memoria de la alianza solemne que habia hecho el Señor con Israel en el Sinai, dándole su ley. Los sacrificios extraordinarios que entónces se hacían (12), eran los mismos que en la fiesta de la Pascua.

La tercera fiesta solemne de los Hebréos era la de las tiendas ó de los Tabernáculos (13), que se celebraba al fin del año civil, en

(1) Levit. xiv. A. 7.—(2) *Ibid.* v. 6. 7.—(3) Exod. xii. 11. 12. 18. xxiv. 15. Num. xxvii. 16. Deut. xvi. 1. 6.—(4) Levit. xxiii. 10.—(5) Exod. xii. 19. 30.—(6) *Ibid.* v. 8. 2. et seqq.—(7) Num. xxvii. 13. et seqq.—(8) Exod. xii. 19. Num. ix. 13.—(9) Num. ix. 6. et seqq.—(10) Exod. xxiii. 16. xxiv. 23.—(11) Levit. xxiii. 17.—(12) *Vt. de Num. xxviii. 26. 27. collatum cum xxviii. 19. 20.—(13) Num. xxix. 13.*

acción de gracias por todos los favores recibidos de Dios durante el curso del año, y mayormente por las cosechas y vendimias (1). Se alojaba entónces todo el pueblo en tiendas hechas de ramos de árboles, en memoria de su viaje por el desierto, en que sus padres habian pasado cuarenta años, sin tener otra casa que sus pabellones (2). En esta fiesta (3) que duraba siete días, se hacían sacrificios particulares.

El día décimo del séptimo mes del año santo, que era el primero del año civil, se tenía por un día solemne, que se pasaba en el ayuno, en la penitencia y en la mortificación (4). Estaba mandado, so pena de muerte afligir el espíritu con el ayuno en este día. Se expiaba todo el pueblo con sacrificios particulares, entre otros, de dos machos cabríos (5), de los cuales el uno se dejaba en libertad, y se le llamaba *azazel*, y el otro se sacrificaba por los pecados del pueblo, y se quemaba fuera del campo. En este día el gran sacerdote entraba en el Santuario para purificarlo con la sangre de un ternero que inmolaba, y despues con la de un macho cabrito ofrecido por el pecado del pueblo (6). Se cree que en el mismo día se hacia el sacrificio de la vaca bermeja, para hacer de ella la ceniza que servía en la purificación de aquellos que estaban impuros por los funerales.

Todo día primero de mes era día de fiesta, pero no habia obligacion de guardar descanso. Se ofrecían algunos sacrificios particulares (7) que comenzaban al son de las trompetas. El primer día del primer mes del año civil, que era el séptimo del año santo, se denomina particularmente el de la *fiesta de las Trompetas* (8), porque se publicaba el principio del año al son de trompetas con una solemnidad notable.

El día del sábado es el mas antiguo de todas las fiestas que se conocen en la Escritura. Santificó Dios este día despues de la obra de la creación (9). Moises publicó este precepto poco despues de la salida de Egipto (10), y ántes de la llegada al monte Sinai. Mandó Dios el descanso so pena de muerte (11), y no permite ni aun encender fuego ni preparar la comida (12); y aun hace extensivo el precepto del descanso á los esclavos y á los animales; quiso ademas que todo este día se empleara en su servicio, en alabarle, y en estudiar su santa ley (13). Había sacrificios particulares para el sábado como para las otras fiestas (14).

A mas de todas estas fiestas que se hacían en el curso del año, y que á lo mas duraban siete días, habia otras que duraban mucho mas tiempo, y solo se celebraban al cabo de un número determinado de años. La primera de estas fiestas era el año *sabático* de siete en siete años, en el cual estaba prohibido cultivar la tierra, y se mandaba abandonar los frutos de los campos al extranjero, al pobre, al huérfano, y á los animales salvages (15); estaba ademas ordenado poner en libertad á los esclavos hebréos (16), perdonar las deudas (17); y leer solememente la ley (18). Está

(1) Exod. xxiii. 16.—(2) Levit. xxiii. 40. 43.—(3) *Ibid.* xxiii. 36. 37. Num. xxix. 13. et seqq.—(4) *Ibid.* xxix. 7.—(5) Levit. xvi. 6. et seqq.—(6) *Ibid.* xvi. 27.—(7) Num. xxviii. 11.—(8) *Ibid.* xxxi. 1. et seqq.—(9) Genes. ii. 2.—(10) Exod. xvi. 23. 29.—(11) *Ibid.* xxxi. 15. Num. xv. 32. et seqq.—(12) Exod. xxxv. 3.—(13) Exod. xx. 8.—(14) Num. xxviii. 9.—(15) Exod. xxiii. 11. Levit. xxv. 6. 7.—(16) *Ibid.* xxi. 2. Deut. xv. 22.—(17) Deut. xv. 2.—(18) *Ibid.* xxxi. 10. 11.



institucion parecia contraria á la buena política; pero Dios tenia miras superiores. Trataba de conservar la igualdad de los bienes, y de las condiciones entre los Hebréos, de impedir la opresion de los débiles, de conservar la memoria de la creacion del mundo, que empezaba á borrarse del espíritu de los hombres, y de hacer sentir á su pueblo su soberana dependencia para con su Dios; con el mismo designio ordenó una solemnidad cada cincuenta años, ó segun algunos, cada cuarenta y nueve, que se llamaba año del jubileo (1), cuyos privilegios eran aun mayores que los del año sabático. En el año del jubileo no solamente se daba reposo á la tierra dejándola de cultivar, se daba libertad á los esclavos y se perdonaban las deudas; sino que tambien todas las tierras, y todas las heredades volvian á la tribu, á la familia, y á la propiedad de aquellos que se habian visto precisados á enagenarlas. Este año comenzaba el séptimo mes del año santo, primero del año civil, y que corresponde al mes de septiembre y acababa lo mismo; se anunciaba por el sonido de bocinas de un modo muy solemne (2). De esta manera daba Dios á entender que era el Señor absoluto de la tierra y del pais, de las personas y de la libertad de su pueblo. Y para no poner su confianza á pruebas demasiado fuertes, prohibiendo cultivar la tierra todo un año, y ordenando que todo lo que ella produjera espontáneamente fuera comun á todos, aun á los animales (3), se comprometió en dar al año sexto, y al cuadragésimo octavo tan grande bendicion, que bastara para alimentarse tres años.

IV.  
Siguen las concordancias. Leyes civiles para el gobierno de los Israelitas en tiempo de guerra y de paz. Administracion de justicia.

Las reglas que prescribe Moises al rey que los Israelitas podrian nombrarse (4), son diferentes de las que llama Samuel *derecho del rey* (5). Las primeras manifiestan sus obligaciones, y lo que él debe hacer para complacer á Dios; las segundas comprenden sus derechos, y lo que puede hacer justa ó injustamente. El rey, segun Moises, debe ser elegido por el pueblo conforme lo designe el Señor, y debe tomarse del número de sus hermanos, y no de entre los extrangeros. Prohíbe al príncipe multiplicar el número de sus caballos, y obligar al pueblo á que vuelva á Egipto, fiado en el número de su caballeria; tener un número demasiado grande de mugeres que seduzcan su corazon, y dominen su espíritu; amontonar mucho oro y plata, y levantarse orgullosamente sobre sus hermanos. Finalmente, le ordena Dios sacar una copia de la ley, leerla todos los dias de su vida, y no extraviarse ni á derecha ni á izquierda. Samuel, hablando de los derechos del rey, dice á los Israelitas: «El rey que escogais tomará vuestros hijos, y los pondrá para conducir sus carros, los hará sus guardias de á caballo, y los hará correr delante de sus carrozas; los hará sus tribunos y centuriones, destinará á otros para que trabajen sus campos, y para que sieguen sus mieses, y para que fabriquen sus armas y sus carros. Tomará vuestras hijas para hacerlas sus perfumeras, cocineras y panaderas, os quitará lo mejor de vuestros campos, de vuestras viñas y olivares para darlo á sus siervos; diezmará vuestras mieses y viñas para darlo á sus eunucos y esclavos; os quitará vuestros siervos y sier-

(1) Levit. xxv. 8. et seq.—(2) Véase la *Disertacion sobre los instrumentos músicos de los Hebréos*, tom. ix.—(3) Levit. xxv. 31.—(4) Levit. xiv. 14. 20.—(5) 1. Reg. viii. 11. et seq.

vas, vuestros jóvenes y vuestros asnos, y los dedicará á su servicio. Diezmará vuestros rebaños, y seréis sus siervos.»

La guerra era el principal deber de los reyes de Israel: y habia una notable diferencia entre las guerras emprendidas contra los Cananeos, y las que se dirigian á las conquistas, ó se hacian por otras razones de estado contra los países extrangeros. Se ofrecia desde luego la paz á los que se quería atacar (1); se proponian condiciones justas y equitativas segun las circunstancias y calidad de los negocios; si no se aumentan las condiciones, se hacia entonces la guerra. Si se sitiaba una ciudad, y era preciso segar los fosos, y tomarla por medio de torres y parapetos que se levantaban contra las murallas, como se usaba entonces, estaba prohibido cortar los árboles frutales, y arrasar los campos para hacer estas máquinas y parapetos (2). Si la ciudad era tomada por asalto, se pasaba á cuchillo á todos los hombres, y se reservaban las mugeres, los niños, los animales y los muebles, que eran todos del vencedor, y se repartian al ejército; pero si era una ciudad de Cananeos, se mataba generalmente á todo viviente, hombres, mugeres y niños (3), conforme á una orden especial de aquel que tiene el derecho de vida y muerte sobre todas sus criaturas.

Si se iba á dar una batalla campal, antes del ataque un sacerdote á la cabeza del ejército inspiraba seguridad á los que iban á combatir, prometiéndoles el auxilio de Dios (4). En seguida los gefes y oficiales decian en voz alta á la cabeza de su escuadron: que los que habian edificado una nueva casa, ó plantado una nueva viña, ó casádose poco antes, se retirasen, no fuese que muriendo en la guerra, otro gozase de sus trabajos, ó tomase la muger con quien se habian casado. Despues de estas declaraciones dirigidas á cada escuadron, se decia á todo el ejército: que si á alguno le faltaba el valor, y tenia los riesgos, se retirara de alli, no fuese que derramara en el espíritu de sus hermanos el espanto de que estaba sobrecogido (5).

El botin tomado al enemigo, por lo general se repartia con igualdad á todos los soldados, tanto á los que habian peleado, como á los que no habian tenido parte en la accion, por haberse quedado guardando el campo y el botin (6). Moises quiso que los despojos que se habian tomado á los Madianitas se dividieran entre los soldados que habian combatido, y todo el pueblo que estaba entonces en las llanuras de Moab: porque en aquel tiempo se consideraba á todo Israel como un solo ejército. Se purificaban los despojos antes de llevarlos al campo, lo que se hacia del modo siguiente: los metales y todo lo que podia resistir al fuego, pasaban por las llamas; la ropa y otras cosas que no podian exponerse al fuego, se purificaban con el agua de expiacion. Las mugeres que se tomaban en las guerras que se hacian á los pueblos que no eran Cananeos, quedaban esclavas del vencedor. Si un soldado quería tomar por muger á una de sus cautivas (7), la llevaba á su casa; se cortaba ella los cabellos y las uñas; dejaba los vestidos que llevaba cuando fue hecha prisionera, y permanecia un mes entero en el duelo, llorando la pérdida de

(1) Deut. xx. 10. et seq.—(2) *Ibid.* v. 19. 20.—(3) *Ibid.* xx. 16. 17.—(4) *Ibid.* xx. 2. et seq.—(5) *Ibid.* xx. 5. et seq.—(6) *Vide Num.* xxxi. 27. 1. *Reg.* xxx. 24.—(7) Deut. xxi. 10. 11. et seq.